



Resolución de Secretaría General

N° 126 -2009-PROMPERU/SG

Lima, 22 de octubre de 2009

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un Organismo Público con personería jurídica de derecho público competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promociones de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y los objetivos sectoriales;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, es función de la Secretaría General de acuerdo al inciso f) del artículo 13° del mencionado documento de gestión, aprobar las directivas necesarias para la consecución de los fines institucionales, en coordinación con los Directores de Promoción de las Exportaciones y Promoción del Turismo, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, resulta necesario establecer normas y procedimientos que permitan uniformizar criterios para la asignación de viáticos en comisión de servicio, dentro y fuera del territorio nacional, a fin de lograr un adecuado trámite de aprobación y otorgamiento de los recursos financieros, asegurar que las rendiciones se efectúen en forma oportuna, y precisar las acciones de seguimiento, supervisión y control pertinentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 005-2009/PROMPERÚ/SG/OAF "Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" y sus respectivos Anexos, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Directiva N° 004-2009-PROMPERU/SG/OAF "Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 096-2009-PROMPERU/SG.

Regístrese y comuníquese

**prom
perú**

Pilar Pajares
PILAR PAJARES SAYA
SECRETARIA GENERAL